

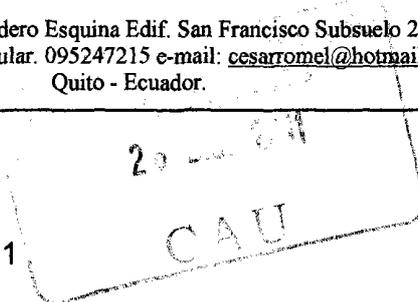


ASISTENCIA LEGAL  
 Ab. Romel Narváez M.



*Quito  
 d = c/p*

Av. 6 de Diciembre y Cordero Esquina Edif. San Francisco Subsuelo 2 Ofic S-2  
 Tel. (02) 2236712 Celular. 095247215 e-mail: [cesarromel@hotmail.com](mailto:cesarromel@hotmail.com)  
 Quito - Ecuador.



Quito, 26 de diciembre del 2011

Señor:  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
 Presente. -

De mi consideración:

**HILDA GERMANIA RUIZ RUANO**, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada **COLIMEXPORT CIA. LTDA.**, a usted, respetuosamente digo y solicito:

**PRIMERO.-** Para los fines legales consiguientes, adjunto al presente se servirá encontrar, ~~dos~~ ejemplares de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada **COLIMEXPORT CIA. LTDA.**

**SEGUNDO.-** Una vez registrada la cesión de participaciones, sírvase extenderme una lista de socios actualizada de la compañía **COLIMEXPORT CIA. LTDA.**

Por la celeridad que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

*[Handwritten signature]* **OR**

**HILDA GERMANIA RUIZ RUANO**  
 C.I. No. 040075859-5

*[Handwritten signature]*

**ROMEL NARVAEZ M.**  
**ABOGADO**  
 Matrícula 7034 C. A. P.  
 C. I. No. 040078357-7

*Ingresar copia de participaciones objeto remitir  
 27/12/2011  
 Jc*

**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



**ESCRITURA No. 27382**

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**FLOR LORENA VILLOTA DIAZ y CONYUGE**

**A FAVOR DE**

**NEISSER WILFRIDO JUAREZ RAMIREZ**

**CUANTIA: USD. INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS D.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciséis de diciembre del año dos mil once; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte la señora FLOR LORENA VILLOTA DIAZ y su cónyuge señor JORGE ORLANDO NAZATE OLIVO, a los cuales y para efectos del presente contrato se les llamará LOS CEDENTES, y por otra parte el señor NEISSER WILFRIDO JUAREZ RAMIREZ, al cual y para efectos del presente contrato se le llamara EL CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas de ciudadanía que me presentan; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste La CESION DE PARTICIPACIONES, dentro de La Compañía COLIMEXPORT

DECLARACION DE COMPROMISO DE CAPITAL  
COMPAÑIA COLIMEXPORT CIA. LTDA.

CIA. LTDA. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece por una parte la señora FLOR LORENA VILLOTA DIAZ y su cónyuge señor JORGE ORLANDO NAZATE OLIVO, a los cuales y para efectos del presente contrato se les llamará LOS CEDENTES, y por otra parte el señor NEISSER WILFRIDO JUAREZ RAMIREZ, al cual y para efectos del presente contrato se le llamara EL CESIONARIO, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad y hábiles para poder obligarse y contratar. SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- La señora FLOR LORENA VILLOTA DIAZ, es socia fundadora con el treinta y cuatro por ciento de participaciones de la Compañía COLIMEXPORT CIA. LTDA. la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada el DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Doctor ROBERTO DUEÑAS MERA, Notario Público del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de enero del dos mil once, con Resolución de la Superintendencia de Compañías SC.IJ.DJC.Q.10.005674 de enero VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ y Expediente número nueve ocho dos cinco tres. A continuación se detalla el cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	No. PARTIC
HILDA RUIZ.	USD. 133.00	USD 133.00	133
LETICIA CARVAJAL.	USD. 133.00	USD 133.00	133
LORENA VILLOTA.	USD. 134.00	USD 134.00	134
TOTAL:	USD 400.00	USD 400.00	400

**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

De estas participaciones de la Compañía COLIMEXPORT CIA. LTDA. la señora FLOR LORENA VILLOTA DIAZ y voluntariamente al señor NEISSER WILFRIDO JUAREZ RAMIREZ, CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA PARTICIPACION, esto es TREINTA Y CINCUENTA POR CIENTO del total de participaciones de la compañía quedando el cuadro respectivo como a continuación se detalla:

SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	No. PARTIC.
HILDA RUIZ.	USD. 133.00	USD 133.00	133
LETICIA CARVAJAL.	USD. 133.00	USD 133.00	133
NEISSER JUAREZ.	USD. 134.00	USD 134.00	134
TOTAL:	USD 400.00	USD 400.00	400

La cesión de participaciones que anteceden son sin reserva y con todos los derechos que corresponden a las participaciones cedidas. Se agrega la certificación conferida por el representante legal de la Compañía, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías TERCERA.- PRECIO.- LOS CEDENTES, declaran que por parte del CESIONARIO, les ha cancelado y ellos recibido la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS), y que no tienen nada que reclamar por este concepto al CESIONARIO. CUARTA /RAZON.- De esta escritura de cesión de participaciones se sentará razón al margen de la escritura referente a la constitución en el respectivo protocolo del Notario, la Compañía COLIMEXPORT CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Doctor ROBERTO DUEÑAS MERA, Notario Público del

cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de enero del dos mil once, con Resolución de la Superintendencia de Compañías S.C.I.J.D.J.C.Q.10.005874 de enero VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ y Expediente número nueve ocho dos cinco tres. QUINTA/AUTORIZACION.- Comparece, el señor JORGE ORLANDO NAZATE OLIVO, en su calidad de cónyuge de la cedente FLOR LORENA VILLOTA DIAZ, con el objeto de dar su autorización y consentimiento como efecto lo hace para la cesión de participaciones que antecede. SEXTA/DOCUMENTOS HABILITANTES: La Junta General de Socios de la Compañía COLIMEXPORT CIA. LTDA., celebrada con el carácter de universal el día trece de diciembre del dos mil once, con el voto unánime del capital social y pagado, autoriza a los socios comparecientes para que transfieran las participaciones de las que poseen en esta compañía de la manera como consta en la cláusula Segunda de esta escritura. SEPTIMA/ACEPTACION.- El señor NEISSER WILFRIDO JUAREZ RAMIREZ, manifiesta su expreso consentimiento de aceptación de la cesión de participaciones que posee COLIMEXPORT CIA. LTDA., conforme a lo estipulado en este contrato OCTAVA/INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión, se quite razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución. Así como el margen de la matriz de la escritura de constitución.- NOVENA.- CONTROVERSIAS.- Los

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



comparecientes renuncian fuero y domicilio y se someten a la Ley de Arbitraje y Mediación en la Cámara de Comercio de Quito, por ser este un asunto comercial. Usted señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el doctor Romel Narváez, con matrícula profesional número siete mil treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

0401126875



FLOR LORENA VILLOTA DIAZ

04011282-6



JORGE ORLANDO NAZATE OLIVO

170436439-5



NEISSER WILFRIDO JUAREZ RAMIREZ

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
REGISTRACION Y REGISTRO

CANTON CACHOCHA No. 040111282-6

MAZATE OLIVO JORGE ORLANDO

05/04/2010

REN 2524796

ECHATORIANO\*\*\*\*\* V4363V4622

CANTON FLOR LORENA VILLOTA DIAZ

PROVINCIA JIMBORO

MAZATE OLIVO JORGE ORLANDO

05/04/2010

REN 2524796

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
REGISTRACION Y REGISTRO

CANTON CACHOCHA No. 040112497-5

VILLOTA DIAZ FLOR LORENA

05/04/2010

REN 0117063

ECHATORIANO\*\*\*\*\* V4363V4622

CANTON JORGE ORLANDO MAZATE OLIVO

PROVINCIA JIMBORO

MAZATE OLIVO JORGE ORLANDO

05/04/2010

REN 0117063

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
REGISTRACION Y REGISTRO

CANTON CACHOCHA No. 040112497-5

VILLOTA DIAZ FLOR LORENA

05/04/2010

REN 0117063

INSTRUCION

APellidos y nombres del padre: RENE RIVERA

Apellidos y nombres de la madre: MARINO FLORES

LUGAR Y FECHA DE EMISION: TULCAN 2011-09-28

FECHA DE EXPIRACION: 2027-09-28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CENTRO NACIONAL DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

040112497-5

040112497-5

CEDEJA

VILLOTA DIAZ FLOR LORENA

CANTON TULCAN

PROVINCIA CANTON

PANORAMA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
REGISTRACION Y REGISTRO

CANTON CACHOCHA No. 040111282-6

MAZATE OLIVO JORGE ORLANDO

05/04/2010

REN 2524796

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CENTRO NACIONAL DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

040112497-5

040112497-5

CEDEJA

VILLOTA DIAZ FLOR LORENA

CANTON TULCAN

PROVINCIA CANTON

PANORAMA



Quito 13 de diciembre de 2011

**HILDA GERMANIA RUIZ RUANO**, Gerente y Representante Legal de la  
Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COLIMEXPORT CIA.  
LTDA.

## **CERTIFICO**

Que la Junta General de socios de la Compañía COLIMEXPORT CIA. LTDA., la misma que se reunió el 13 de diciembre del 2011 a las 11h00, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Reina Victoria No. 9-27 y Wilson, del Distrito Metropolitano de Quito, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, que la FLOR LORENA VILLOTA DIAZ, transfiera CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE VALOR DE UN DÓLAR CADA PARTICIPACIÓN, a favor de NEISSER WILFRIDO JUAREZ RAMIREZ, transfiriendo un total de CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE VALOR DE UN DÓLAR CADA PARTICIPACIÓN, de la manera indicada anteriormente.

Atentamente,



**HILDA GERMANIA RUIZ RUANO**  
**GERENTE**  
COLIMEXPORT CIA. LTDA

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COLIMEXPORT CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, hoy día martes trece del dos mil once, a las once horas, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Reina Victoria No. 9-27 y Wilson del Distrito Metropolitano de Quito con la concurrencia de todos sus accionistas, se constituye la presente Junta General Universal de Socios, con el objeto de conocer, deliberar y resolver sobre la Cesión de Participaciones al señor NEISSER WILFRIDO JUÁREZ RAMIREZ y la autorización que debe darse al Representante Legal de la Compañía señora HILDA GERMANIA RUIZ RUANO, para que emita la respectiva certificación. Dirige la Junta general de socios la señora presidenta Flor Lorena Villota Díaz y actúa como Secretaria la señora Gerente HILDA GERMANIA RUIZ RUANO. Antes de instalarse a Junta General se constata que existe el quórum respectivo integrado por los señores accionistas Hilda Germana Ruiz Ruano con el 33.25% de participaciones, Flor Lorena Villota Diaz, con el 33.50% de participaciones; y, Leticia Carvajal con el 33.25% de participaciones, que juntas conforman el 100% de participaciones de la compañía, de conformidad con el estatuto jurídico de la compañía. La señora Flor Lorena Villota Díaz, declara legalmente instalada la Junta General, y somete a consideración el siguiente orden del día: 1.- Conocer, deliberar y resolver sobre la Cesión de Participaciones al señor Neisser Wilfrido Juárez Ramírez; y, 2.- Autorización que debe darse al Representante Legal de la Compañía, para que emita la respectiva certificación. Las asistentes aprueban el orden del día por unanimidad. Acto seguido, sobre el punto UNO La Junta por unanimidad resuelve aceptar la cesión de participaciones, en el sentido de que Flor Lorena Villota Díaz, transfiera CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE VALOR DE UN DÓLAR CADA PARTICIPACIÓN, a favor del señor Neisser Wilfrido Juárez Ramírez. Se procede a tratar el siguiente punto y de igual forma, por unanimidad se resuelve favorablemente y se autoriza a la representante legal Hilda Germania Ruiz Ruano, para que emita la respectiva certificación.

Sin haber otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las once horas con treinta minutos, concediéndose treinta minutos de receso para redactar esta Acta.-

Se reinstala la sesión a las doce horas, se da lectura a esta acta y se aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.



Flor Lorena Villota Díaz  
Presidente



Hilda Germania Ruiz Ruano  
Gerente

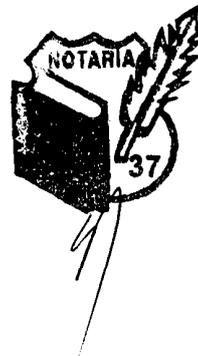


Leticia Carvajal  
Socia

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE CESION DE  
PARTICIPACIONES, otorga FLOR LORENA VILLOTA DIAZ Y  
CONYUGE, A FAVOR DE NEISSER WILFRIDO JUAREZ RAMIREZ,  
Debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y  
fecha de su celebración.

A circular notary seal for Dr. Fernando Polo Elmir. The seal features a central emblem with a quill pen and a scale of justice, surrounded by a laurel wreath. The text around the seal reads "Dr. Fernando Polo Elmir" at the top and "NOTARIA 21" at the bottom. A handwritten signature is written over the seal, and the number "16" is written to its right.

DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO  
QUITO ECUADOR



**DB.-**

**RAZON:** CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COLIMEXPORT CIA. LTDA. OTORGADA POR FLOR LORENA VILLOTA DIAZ, HILDA GERMANIA RUIZ RUANO, Y, LETICIA VIVIANA CARVAJAL CHECA, CÉLEBRADA EN ESTA NOTARÍA EL DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR FLOR LORENA VILLOTA DIAZ Y SU CONYUGE A FAVOR DE NEISSER WILFRIDO JUAREZ RAMIREZ CELEBRADA CON FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR.- EN QUITO A, VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO  
*Fernando Polo Elmir*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Espinosa Rivera  
Quito - Ecuador





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **174** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de enero del dos mil once, a fs. 159, vta, tomo 142, correspondiente a la constitución de la compañía "**COLIMEXPORT CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dieciséis de diciembre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón.- Quito, veintiuno de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

*mb/ fuf*

